GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

OS JUN SOIG

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SECURIDAD PUBLICA
Y SECURIDAD PUBLICA
OBERTO
O MIGRACIÓN Y

N°Int: 6470001

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101345

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes; lo solicitado extranteros que se individualizan en la parte dispositiva de la : estos antecedentes; lo solicitado por los presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Amelia Maruja GARCIA MUÑOZ RUN: 24.535.671-4
 - 2. Doña Katherine Annais SOTO BERNUY RUN: 23.901.051-2
 - 3. Don William QUINTERO MUÑOZ RUN: 24.976.445-0
 - 4. Doña Clara Ines RAYO MOSQUERA RUN: 24.518.564-2
 - 5. Don Cesar Alois CHAVEZ SALAZAR RUN: 21.951.921-4
 - RUN: 24.595.450-6 6. Don Jesner ARCHELUS
 - 7. Don Diogo AMANCIO DA SILVA RUN: 24.868.828-9
 - 8. Doña Maribel Carmen TRUJILLANO CRUZ RUN: 24.002.346-6
 - 9. Don Juan Ramon CHALEN TORRES RUN: 24.958.649-8
 - 10. Don Antonio de Padua CHAMBI VILCA RUN: 23.052.864-0
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conscimiento y 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

JEFE COPIO CHIONIETA LEGA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NDD/pmc [141]23/05/2016

RODRIGO JANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION